



# Resolución Ministerial

Lima, 10 ABR. 2017

N° 056-2017-MIDIS

Visto, el Proveído N° 1057-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, como un órgano de asesoramiento dependiente de la Secretaría General;

Que, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales se ausentará del ejercicio de su cargo por motivos personales del 17 al 24 de abril de 2017;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del 17 de abril de 2017, al señor César Augusto Díaz Hayashida las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

